



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DE SALUD

NORMATIVA No. 178

GUÍA PARA EL ABORDAJE DE LA COVID-19 EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES.

MANAGUA, NICARAGUA
Marzo 2021



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DE SALUD

NORMATIVA No. 178

GUÍA PARA EL ABORDAJE DE LA COVID-19 EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES.

MANAGUA, NICARAGUA
Marzo 2021

FICHA CATALOGRÁFICA

N
HD
79.5
0013
2021

Nicaragua. Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.
Ministerio de Salud. **Normativa No. – 178: Guía para
el abordaje de la COVID- 19 en los pueblos originarios
y afrodescendientes.** Managua, 2021. MINSA.
16 p. ilustraciones, gráficos

- 1.- Guía
- 2.- COVID- 19
- 3.- Pueblos Afrodescendientes
- 4.- Materiales Educativos y de Divulgación
- 5.- Grupos Étnicos
- 6.- Atención Medica
- 7.- Coordinación Intersectorial
- 8.- Atención Medica Comunitaria
- 9.- Red Comunitaria
- 10.- Saberes Ancestrales

Ficha Bibliográfica Elaborada por la Biblioteca Nacional de Salud

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVOS.....	2
	<i>2.1.GENERAL</i>	<i>2</i>
	<i>2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....</i>	<i>2</i>
III.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
IV.	POBLACION DIANA	4
V.	ACTIVIDADES A REALIZAR	5
	<i>5.1. Comunicación y divulgación en las lenguas maternas.....</i>	<i>5</i>
	<i>5.2. Organización de la atención médica ante la pandemia con los pueblos originarios y afrodescendientes.....</i>	<i>7</i>
	<i>5.3. Establecer mecanismos de coordinación con autoridades de los pueblos originarios y afrodescendientes para desarrollar acciones colectivas ante la pandemia</i>	<i>8</i>
	<i>5.4.Desarrollar en conjunto con la red comunitaria acciones de prevención para enfrentar la situación de la pandemia en los pueblos originarios y afrodescendientes.....</i>	<i>9</i>
	<i>5.5.Revitalizar saberes ancestrales de los pueblos originarios y afrodescendientes en el enfrentamiento de la COVID-19</i>	<i>9</i>
	<i>5.6.Promover el enriquecimiento de los conocimientos sobre la enfermedad COVID-19 en pueblos originarios y afrodescendientes.....</i>	<i>9</i>
VI.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE CASOS	10
VII.	ALGORITMOS	11
	<i>7.1 Algoritmo para detección de casos a nivel comunitario</i>	<i>11</i>
	<i>7.2 Algoritmo para atención de casos en unidades de salud.....</i>	<i>12</i>
IX.	BIBLIOGRAFIA	13

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) a través del Ministerio de Salud viene implementando el Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, con sus adecuaciones interculturales, promoviendo la armonización respetuosa y enriquecedora de los servicios de salud con la medicina natural y medicina tradicional ancestral, en los pueblos originarios y afrodescendientes en los SILAIS, en el contexto de la COVID-19.

La guía tiene el propósito de garantizar las medidas necesarias considerando el acceso geográfico, la situación socio-económica y las características culturales, espiritualidad, cosmovisión, idiomas y prácticas tradicionales relacionadas con el cuidado de la salud. A su vez alcanzar la armonización de las pautas científicas con los principios de la Cosmovisión y Espiritualidad Indígena y Afrodescendiente, que son el conjunto de valores, principios, creencias, normas y todas las formas de manifestaciones y expresiones propias de los pueblos originarios y afrodescendientes, que son el fundamento del abordaje intercultural.

En la implementación de la guía, el personal de salud coordinará acciones con las personas portadoras de conocimientos de medicina natural y medicina tradicional ancestral, que se encuentran activas, ayudando a cuidar la salud familiar y comunitaria, poniendo en práctica los métodos tradicionales.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Adecuar la atención a las personas de los pueblos originarios y afrodescendientes ante la COVID-19.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover acciones de prevención y mitigación en coordinación con las autoridades locales de los pueblos originarios y afrodescendientes ante la COVID-19.
2. Garantizar la atención oportuna de los casos tomando en cuenta la espiritualidad, cosmovisión, idiomas y prácticas tradicionales relacionadas con el cuidado de la salud.
3. Fortalecer el monitoreo y seguimiento de los casos en el nivel comunitario con el acompañamiento de los líderes locales en su entorno con la práctica de sus métodos tradicionales.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Cosmovisión: Es la forma de valorar la vida y sus orígenes, así como la interrelación con la naturaleza, plantea que este sistema de valores, normas, conocimientos y prácticas está determinado por el medio natural en que habitan sus pobladores. Desde la Cosmovisión indígena muchas enfermedades son causadas por espíritus malignos o de ambulantes o bien por personajes míticos poderosos. Todo lo que está sobre la tierra o el agua, en el aire, tiene espíritu o dueño. Estos espíritus o dueños pueden causar daños físicos, psicológicos o influencia espiritual en las personas.

Cosmovisión Indígena: Es la forma de concebir, explicar y vivir desde los pueblos indígenas; fundamenta los sistemas de vida, sistemas jurídicos y de organización política, social, económica y cultural, así como el conjunto de valores, principios, creencias, normas y todas las formas de manifestaciones y expresiones propias de los pueblos indígenas.

Conocimientos tradicionales: Todo el conjunto de prácticas y saberes colectivos de los pueblos originarios y afrodescendientes, referidos a la biodiversidad, a la salud-enfermedad y al manejo de los recursos orientados al bienestar comunitario, los cuales han sido transmitidos de generación en generación, así como sus manifestaciones artísticas y culturales, que conjuntamente con aquellos conforman su patrimonio cultural, y constituyen un derecho de propiedad intelectual colectiva del cual son titulares.

Curanderos o curanderas, terapeutas tradicionales, agentes de salud tradicionales o especialistas del entendimiento o conocimiento ancestral: Son las personas indígenas y afrodescendientes que ofrecen algún servicio para prevenir enfermedades, curar o mantener la salud individual, colectiva y comunitaria enmarcando su práctica y conocimiento en la cosmovisión del sistema de salud tradicional.

Equipo de protección personal: Cualquier equipo destinado a ser utilizado por el trabajador para que lo proteja de uno o varios riesgos en el desempeño de sus labores, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Espiritualidad: La espiritualidad está ligada al sentido comunitario, donde los seres se interrelacionan y se complementan en su existencia. El propósito fundamental de la espiritualidad es la búsqueda del equilibrio y la armonía con nosotros mismos y con los demás (cosmos),

Medicina tradicional ancestral. Es la suma de todos los conocimientos, aptitudes y prácticas propias basadas en las teorías, las creencias y las experiencias autóctonas de las distintas culturas, tengan o no explicación, que utilizan para mantener la salud y prevenir, diagnosticar o tratar las enfermedades físicas y mentales. Esta noción incorpora el conjunto de conocimientos, cantos y rituales que poseen los pueblos y las comunidades indígenas y afro descendientes de manera colectiva, adquiridos por generaciones sobre la propiedad y uso de la biodiversidad, en atención a las enfermedades de los seres humanos, espirituales o sintomáticos. Este conjunto de conocimientos propios explica la etiología, la nosología y los procedimientos de prevención, diagnóstico, pronóstico, curación y rehabilitación de las enfermedades.

Pueblos Indígenas: Es el conjunto de colectividades humanas que mantienen una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la época colonial y que comparten y están determinadas a preservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios tradicionales, sus propios valores culturales, organizaciones sociales y sistemas legales.

Para el caso de los Pueblos indígenas del Caribe Nicaragüense aplicará la definición contenida en el artículo 3 de la Ley N° .445.

Es la colectividad humana que mantiene una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la época colonial y cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingue de otros sectores de la sociedad nacional y que están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres y tradiciones.

Ley 759. Ley de Medicina Tradicional Ancestral

Ley 445. LEY DEL REGIMEN DE PROPIEDAD COMUNAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES ETNICAS DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA Y DE LOS RIOS BOCAY, COCO, INDIRIO Y MAIZ.

IV. POBLACIÓN DIANA

Pueblos originarios y afrodescendientes, y personal de salud para la atención culturalmente adecuada en el contexto de la COVID-19.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Comunicación y divulgación en las lenguas maternas.

Organización de la atención médica ante la pandemia con los pueblos originarios y afrodescendientes.

Establecer mecanismos de coordinación con autoridades de los pueblos originarios y afrodescendientes para desarrollar acciones colectivas ante la pandemia

Desarrollar en conjunto con la red comunitaria acciones de prevención para enfrentar la situación de la pandemia en los pueblos originarios y afrodescendientes.

Revitalizar saberes ancestrales de los pueblos originarios y afrodescendientes en el enfrentamiento de la COVID-19.

Promover el enriquecimiento de los conocimientos sobre la enfermedad de la COVID-19 en pueblos originarios y afrodescendientes.

Comunicación y divulgación en las lenguas maternas.

- a. Promover una campaña de divulgación por medio de carteles, mensajes por radiofónicos utilizando la red de radios comunitarias; canales de televisión local, redes sociales y medios escritos, para informar sobre la pandemia COVID-19



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
QL Pueblo, Pasaadente!

MINISTERIO DE SALUD

KANKAHBAIA NATKA NANI

wan winka puhbrara impeksanka



Wan mihta nani sikbaia sa, 20 minits bani li bara sup wal, kau pali ba kau plun piras kainara, klasit wina aua pyuara, wan watlara auya pyuara, bara siknis sa pyuara.



Dur alkaika nani, dur kika, alkaika dusa, tibil pura, uta sakahkaika nani, sir nani, tiling, masin ulbaika nani, baku sin tuktan pulaika nani ba taim bani sikbi kaia sa.



Siahka kuhbisa apia kaka trisi am daukaia sa kaka, ai kakma bara ai bila ba tingtingka wal prakala sa baku lika wan pamalika nani, wan watla uplika nani bara upla wala nanira siknis yula yabia apia sa.



Upla kum winka puhbrara siahaka satka nani siknisika bri sa kaka, pitk, ispun, spark, bara kap nani ba upla wala wal pana pana yus munaia apia sa; trai kaiki pain li bara sup aial wal sikbaia sa, siknis yula uta bila uplika wala nani ra albia apia duklara.



Wan watla uplika si tara, bara famali nani sugar siknis tallara brisa kaka, wan talia prisika purara ulba, kupia siknis, baku sin wan winka puhbrara siknisika nani, nit pali sa kaina kahbala wan mainkakaiki kaia sa, siknis ba mayara wan brihwabia apia duklara kau pali ba, wan winka puhbrara siknisika nani si ahka satka nani wan pusara brisa kaka, wan winka kutka/parani, kaka, baha tilara sin siknis raya COVID-19.



Wan mawan, kau pali ba wan nakra, kakma, bara wan bila ba wan mihta wal kangbaia apia sa.



Rihka apia kaka wan winka puhbrara siahaka satka nani siknisika brisa kaka, isti pali apital kau lamama bara wala sa.

WAN WINA TARA YAMNIKA PURA KAIKI PLISKA RA
TANKA PLIKI WALAIA KAKA (24 AWAR WINAIA SIPSA)

 **132**



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
QL Pueblo, Pasaadente!

MINISTERIO DE SALUD

WINGNITA YAMAHI

Tanit Daknin Balnamapara



Má tingki balna 20 minit bani was dawak sup karak suhni ki, kau palni kidi di kaswa usnit, ahni kau kiwi kaiwa usnit dawak ó yak yawaman karak kaput bik yamah karak man kat tingma balna suhni ki.



Dur laihwa dini balna, dur kini, ó panan balna, tibil minit, dwayan balna, sini, tiling dawak walabis yaksdinin dhi balna kidi bik taim bitik yak salaini yamwa atnin ki.



Bukubnam awaskat isamnam kat siringmamak kau nangmatok dawi tampus karak puttah kaput laih úmapas muhni dawak muh uk balna bik tanitna dama.



Muh winitna parahni kalawa kat, di kasnin dini yus yaminin balna kidi silp kalanin ki ban yuldarang kat ispun sátri dawak kapni alas yus yaminin ki; adika dini balna kidi yamni was dawi sup karak suhni ki, yamah muhni kidi muh uk kau laihni awas yulni.



Ópas muhni as sukar, áni makau kilwa tranibil, isning, putri dawak wingnita parahni kalawa sátri kat, amput COVID-19 niningkauh tanit daknin yulwa balna kidi ramh laihw yaminin ki, kat balsa adika yamahni karak kal pasanin sip ki.



Ma muhki kau palni kidi naktak, makpa, nangtak dawi takpas balna sukni awaski.



Yamah awaskat wingmata parahni awakat sirhni palni panabas úni balsa ulis kidi yak yawanamki.

MINISTERIO DE SALUD YAK COVID-19 TANNIKA BAISA
AMANLANIN KAT (24 AWAR SAKKI NANGNIT LANIN)

 **132**





b. Realizar de manera permanente mensajes educativos en los siguientes temas:

- a. Principales síntomas y signos de la COVID-19, y los signos de alarma de gravedad para la atención por el personal médico.
- b. Principales medidas de prevención para evitar la propagación de la enfermedad.
 - ✓ Importancia del uso de la mascarilla o tapa boca
 - ✓ Lavado de manos
 - ✓ Evitar tocarse la cara sin lavarse las manos.
 - ✓ Mantener la distancia entre las personas
 - ✓ Cuidados de la familia si un miembro se enferma
 - ✓ Como prepararse para el resguardo domiciliar.

2. Organización de la atención médica ante la pandemia con los pueblos originarios y afrodescendientes.

- a. Coordinar con los agentes tradicionales y especialistas del entendimiento ancestral la atención intercultural del paciente con la COVID-19, adecuando el protocolo establecido por el MINSA con los saberes tradicional ancestral.
- b. Cumplir con el flujo de atención por sector de acuerdo con el modelo de salud: MOSAFC, MASIRAAN, MASIRAAS, tomando en consideración cada uno de los pueblos originarios y afrodescendientes.
- c. Asegurar en las unidades de salud el abastecimiento de medicamentos, equipos de protección personal y desinfectantes.
- d. Asegurar en las unidades de salud los equipos para la toma de muestra y los medios de transporte viral
- e. Asegurar a los agentes tradicionales y/o especialistas del entendimiento ancestral de equipos de protección personal y desinfectantes.

- f. Establecer con las autoridades comunales, sitios alternos para la atención de casos complicados de COVID-19 previos al traslado a niveles de resolución mayor.
- g. Organizar, por sector, equipos de atención intercultural de casos probables de COVID-19, fortaleciendo la vigilancia epidemiológica comunitaria.
- h. Informar y organizar las visitas casa a casa para la búsqueda de casos sintomáticos, en coordinación con autoridades locales y agentes tradicionales y/o especialistas del entendimiento ancestral.
- i. Establecer canales de contacto, ágiles y efectivos brindándoles números telefónicos y localización del punto focal para la atención de pacientes con COVID-19.
- j. Capacitar a los GISI y los ESAFC de los sectores para la detección, toma de muestras y atención de los casos.
- k. Aseguramiento adecuado del traslado de pacientes graves por COVID-19 que ameriten la atención a un nivel de resolución mayor.

3. Establecer mecanismos de coordinación con autoridades de los pueblos originarios y afrodescendientes para desarrollar acciones colectivas ante la pandemia.

Las autoridades de los pueblos originarios y afrodescendientes son:

En la Costa Caribe: Consejos Regionales, Gobiernos Regionales, Comisiones Regionales de Salud, Secretarías de Salud, Gobiernos Municipales, Gobiernos Territoriales Indígenas (GTI), Gobiernos Comunales, Gobierno de la Nación Mayangna, Síndicos, Wihtas, comisiones de salud en los distintos niveles y Universidades Comunitarias Interculturales (URACCAN y BICU).

En el Pacífico Centro Norte de Nicaragua: Consejo de pueblos indígenas del Pacífico, centro norte y sur, autoridades indígenas, consejos de ancianos y especialista del entendimiento ancestral.

En la zona especial de alto Wangki-Bocay: Gobierno Territorial Indígena (GTI), gobiernos comunales, consejos de ancianos, y agentes de medicina tradicional.

Las coordinaciones con estas autoridades deben asegurar el consentimiento previo libre e informado promoviendo consenso en el seno de las comunidades, para desarrollar acciones colectivas en la prevención, protección y atención de las familias, tales como:

- a. Monitorear constante de la situación de salud de las personas que llegan a la comunidad, indígenas o no indígenas.
- b. Colectivizar el entendimiento de la COVID-19 en las comunidades.
- c. Aplicar normas propias para mantener la higiene y el cuidado de la salud en la comunidad.
- d. Usar adecuadamente mascarillas o tapa bocas.
- e. Promover la distancia entre las personas fuera del hogar.
- f. Usar desinfectantes, a nivel personal y en los entornos.
- g. Asegurar el cuidado de pacientes con COVID-19 en el hogar y en la comunidad.
- h. Coordinar el traslado de pacientes complicados hacia unidades de mayor nivel de resolución.
- i. Asegurar el manejo adecuado de los casos probables y sospechosos.
- j. Asegurar el manejo correcto de personas fallecidas por COVID-19.

4. Desarrollar en conjunto con la red comunitaria acciones de prevención para enfrentar la situación de la pandemia en los pueblos originarios y afrodescendientes.

- a. Capacitar a la red comunitaria sobre todo lo relacionado con el manejo intercultural de la pandemia.
- b. Establecer mecanismos de coordinación para la prevención, protección y atención intercultural.
- c. Asegurar el abastecimiento de equipos de protección personal e insumos.
- d. Realizar intercambios de experiencias en la atención de la COVID-19.

5. Revitalizar saberes ancestrales de los pueblos originarios y afrodescendientes en el enfrentamiento de la COVID-19.

- a. Respetar el uso de medicina natural, medicina tradicional ancestral y rituales por parte de los agentes tradicionales y especialistas del entendimiento ancestral en el tratamiento y seguimiento de la COVID-19, complementándose con el abordaje de atención establecido por el MINSA, fortaleciendo de esta manera la atención intercultural.
- b. Realizar intercambios de experiencias entre el personal de salud y los agentes tradicionales y especialistas del entendimiento ancestral documentando los métodos de prevención, protección y tratamiento relacionados con la COVID-19.

6. Promover el enriquecimiento de los conocimientos sobre la enfermedad COVID-19 en pueblos originarios y afrodescendientes.

- a. Realizar encuentros para la sensibilización e información para ampliar el conocimiento sobre la temática de la COVID-19, a líderes religiosos y personal docente, para su posterior divulgación a padres de familia, estudiantes y feligreses.
- b. Realizar charlas informativas para ampliar el conocimiento sobre la temática de la COVID-19, a establecimientos comerciales y unidades de salud con el objetivo de promover la prevención de transmisión de la enfermedad.

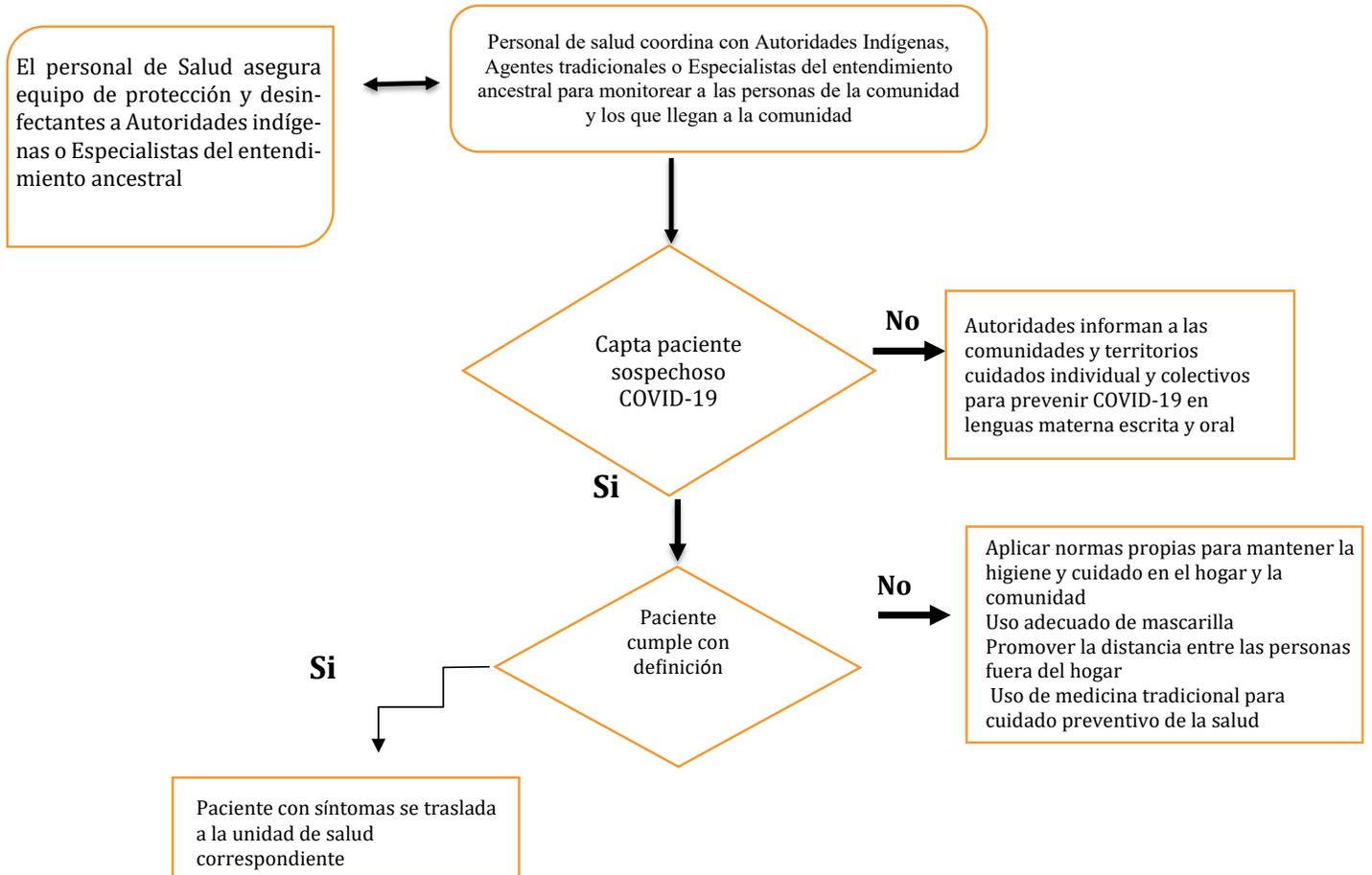
VI. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE CASOS.

Establecer visitas de seguimiento y monitoreo con las principales autoridades según su nivel de competencia, para evaluar el desarrollo y resultado de los presentes lineamientos:

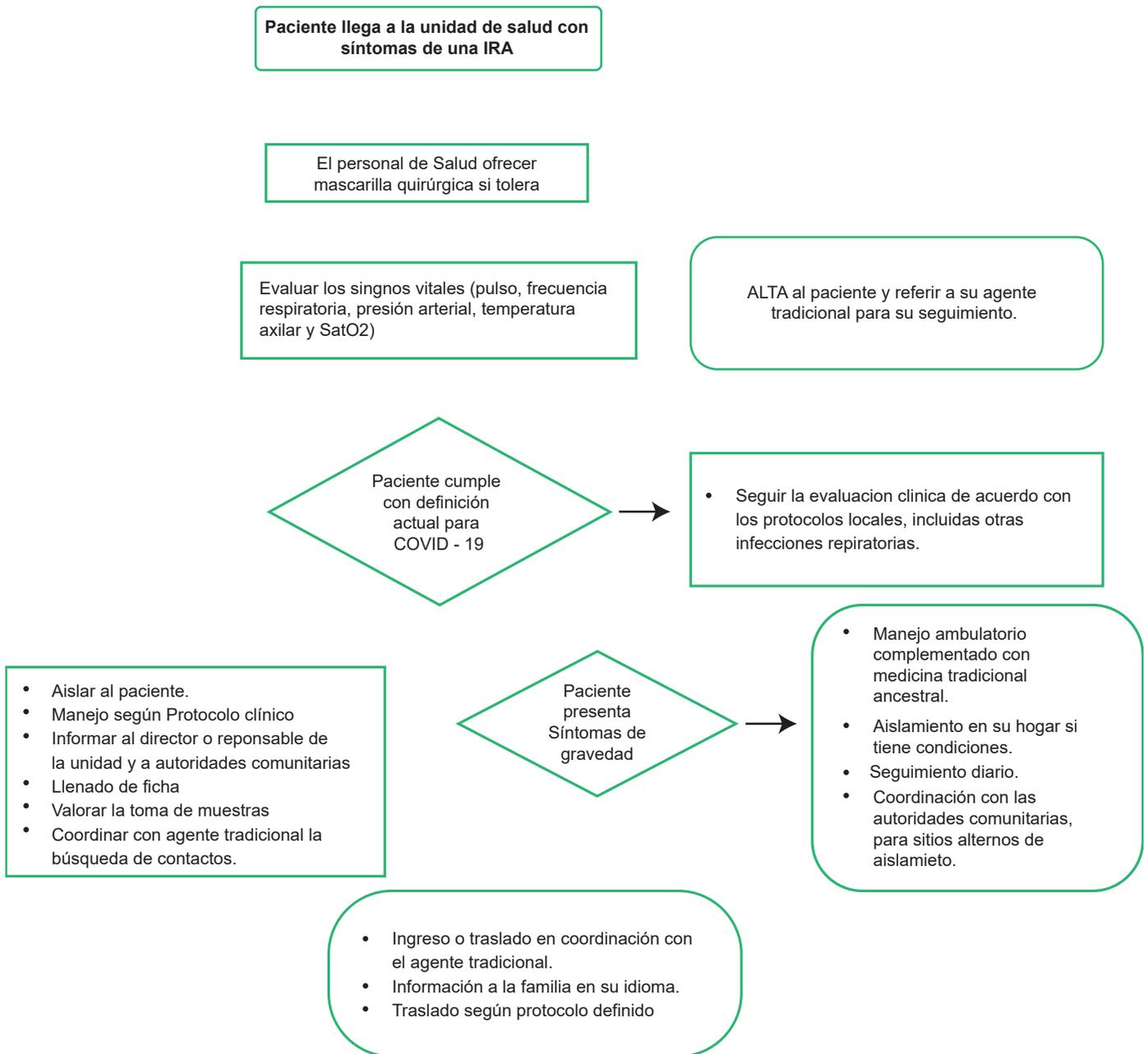
- a. Realizar reuniones semanales para el seguimiento de la situación de la pandemia (detección de casos sospechosos, casos confirmados, traslados y atención a fallecidos) y determinar alertas para brindar respuestas oportunas.
- b. Realizar reuniones mensuales para evaluar los resultados de la aplicación de los lineamientos, identificar logros, dificultades y determinar nuevas intervenciones.

VII. ALGORITMOS

7.1 Algoritmo para la adecuación del abordaje de la COVID-19.



7.2 Algoritmo para atención de casos en establecimientos de salud



IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio de Salud de Nicaragua. **Guía para la vigilancia epidemiológica integrada de las infecciones respiratorias agudas. 2020**
2. MINSA-GRUN. Normativa 070. **“Norma metodológica para elaboración de normas, manuales, guías y protocolos del sector salud. Managua”**: Managua Nicaragua, junio 2011.
3. Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley No. 445 LEY DEL REGIMEN DE PROPIEDAD COMUNAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES ETNICAS DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA Y DE LOS RIOS BOCAY, COCO, INDIO Y MAIZ.
4. Asamblea Nacional de Nicaragua. LEY DE MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL. LEY N°. 759, Ley de Medicina Tradicional Ancestral.
5. Consideraciones relativas a los pueblos indígenas afrodescendientes y otros grupos étnicos durante la pandemia de COVID-10. OPS/OMS.
6. Glosario de pueblos indígenas y Ciencias Sociales. Del Cid Víctor 2010.